



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00346661- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud presentada por la Presidencia de la Federación Universitaria de Córdoba F.U.C y los representantes de la Agrupación Franja Morada Derecho, referente a la provisión del servicio de viandas del Comedor Universitario para los/las estudiantes de la UNC en la zona centro de la ciudad Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con más de 50 años de trayectoria, la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, ha sido la precursora en la política de base social e inclusiva, que apunta al ejercicio pleno de la Ciudadanía Universitaria y que se constituyó como un espacio de acceso a la alimentación saludable, de encuentro, debate y esparcimiento de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el acceso al Comedor Universitario, está garantizado en la Declaración de Derechos Estudiantiles de la UNC Declaración 8/2009 del Honorable Consejo Superior;

Que mediante Resolución RHCS-2022-1431-E-UNC-REC se aprobó el proyecto Comedor 360°;

Que contando con una población estudiantil amplia, que cursa sus estudios universitarios, de pregrado y secundario en el Centro de la Ciudad de Córdoba, se vuelve menester contar con el servicio de viandas en la zona centro de la ciudad; en el marco de un criterio de igualdad en el acceso a derechos con respecto a las/los estudiantes que cursan sus estudios en la Sede Ciudad Universitaria;

Que la propuesta es instalar un punto de distribución/take away gestionado por

operadores del Comedor Universitario, de Viandas para retirar, en formato frizado o fresco, con más de 10 opciones o variedades para elegir, tradicionales y vegetarianas, así como también, raciones destinadas al Programa UNC sin TACC;

Que para acceder al servicio, se propone instalar una extensión del Sistema Huemul de Reservas para garantizar la equidad y eficiencia al momento del registro de los asistentes, los cuales deberán generar su usuario exclusivo del Comedor Sede Centro, a través de un formulario virtual;

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: IMPLEMENTAR a partir del 15 de mayo de 2023 la 1ª etapa de la Propuesta realizada por la Directora de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en el marco del Proyecto Comedor 360.

ARTÍCULO 2: Autorizar la entrega de Viandas en el Centro Cultural de la Nueva Andalucía de la UNC, sito en calle Obispo Trejo 314; en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

ARTICULO 3: La Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios dispondrá todos los servicios para desarrollar esta actividad, mediante el equipamiento necesario y de uso exclusivo a tal fin, y operado por personal idóneo en buenas prácticas de manufactura.

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Presidencia de la Federación Universitaria de Córdoba y a la Agrupación Franja Morada Derecho. Cumplido, archívese.